



BICENTENARIO  
URUGUAY  
1811-2011



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

E/ 448

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **02 JUN 2011**

11/05/001/190

**VISTO:** la Tercer Reunión del Foro Mundial sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales, organizada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE-, que se celebrará en la ciudad de Hamilton (Las Bermudas) -Territorio Británico de Ultramar de Bermudas- los días 31 de mayo y 1º de junio de 2011.-

**RESULTANDO:** que corresponde designar en carácter de Delegados al Director y Director Adjunto de la Asesoría Tributaria del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cres. Nelson Hernández y Fernando Serra, en representación de nuestro país, en la referida Reunión.-

**CONSIDERANDO:** lo dispuesto por los artículos 53º y 54º de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990; Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y al informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

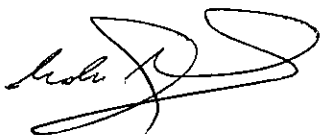
**RESUELVE:**

1º Autorízase el traslado a la ciudad de Hamilton (Las Bermudas) -Territorio Británico de Ultramar de Bermudas-, en carácter de Delegados, al Director y Director Adjunto de la Asesoría Tributaria del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cres. Nelson Hernández y Fernando Serra, a los efectos de participar de la Tercer Reunión del Foro Mundial sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales, que se celebrará los días 31 de mayo y 1º de junio de 2011.-

2º Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 3 (tres) días más 2 (dos) días al 40% (cuarenta por ciento), para cada uno de los participantes.- El importe diario del viático para la ciudad de Hamilton, es de U\$S 510,00 (quinientos diez dólares estadounidenses), los que se abonarán de acuerdo a la escala básica de viáticos de la Organización de la Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3º) Los gastos referidos así como el costo de los transportes aéreos por el trayecto Montevideo-Bermuda-Montevideo para cada uno de los participantes, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4º) Pase a los fines correspondientes al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas.- Cumplido, archívese.-



**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República